



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

**INFORME DE EVALUACION
DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2007-2011 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

LIMA - MARZO 2012



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2007-
2011 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

CONTENIDO

PRESENTACION

- 1. RESUMEN EJECUTIVO**
- 2. COMPARACION DE LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS**
- 3. PRINCIPALES PRODUCTOS Y RESULTADOS ALCANZADOS**
- 4. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO**
- 5. CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

ANEXO A:

**COMPARACION DE LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2011**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Perú se encuentra en una etapa en la que se ha logrado estabilidad macroeconómica, y equilibrio fiscal, con un crecimiento económico sostenido, en la que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene un importante rol.

Teniendo en consideración que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencias en materia fiscal y financiera, en materia previsional, en materia de inversión pública y privada, en materia presupuestal, en endeudamiento, tesorería, contabilidad, así como en materia tributaria, aduanera, arancelaria, en contrataciones públicas, y en abastecimiento, es necesario un accionar planificado, que permita alcanzar los objetivos y metas institucionales, y mantener los logros alcanzados.

En ese marco, el Ministerio revisa y evalúa periódicamente su Plan Estratégico Institucional, documento que orienta el desarrollo de sus actividades durante un período de cinco años.

Habiendo concluido el año 2011, corresponde efectuar la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011, con el propósito de determinar en qué medida se han alcanzado las metas trazadas para dicho período, y explicar los factores que han incidido favorable o desfavorablemente en el cumplimiento de las metas.

Por tal consideración, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, contando con la información proporcionada por los órganos que conforman el Ministerio, ha elaborado el presente "Informe de Evaluación Quinquenal del PEI 2007 - 2011", el mismo que se estima de suma utilidad para la institución.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

1. RESUMEN EJECUTIVO 2007- 2011

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (PEI-MEF) para el período 2007-2011, ha constituido la guía orientadora de la gestión durante el periodo para alcanzar la misión y visión propuesta. Fue aprobado con Resolución Ministerial N° 646-2007-EF/43 de 23 de octubre de 2007; siendo modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 724-2008-EF/43 de 09 de diciembre de 2008 y 669-2010-EF/43 de 14 de diciembre de 2010, con la finalidad de adecuarse a la estructura funcional del MEF entonces vigente y al ámbito de la simplificación del sistema tributario nacional, respectivamente.

El buen manejo de la política económica y fiscal por parte del MEF, como órgano rector del Sector Economía y Finanzas, ha conllevado a que en el quinquenio 2007-2011 el Perú mantenga un crecimiento por encima del promedio de la región; la sostenibilidad fiscal que permitió hacer frente a los peligros de una crisis financiera internacional sin que ésta deje daños permanentes sobre la economía peruana; la gestión de la deuda pública que permitió reducir de manera importante los diferentes tipos de riesgos asociados; la eficiente administración del presupuesto público ante el significativo incremento de los ingresos del fisco; la orientación y priorización de la inversión pública; así como la mejora de la calidad del gasto público a través de la progresiva implementación de la técnica presupuestaria de Presupuesto por Resultados. Estos importantes objetivos alcanzados fueron evaluados y monitoreados mediante indicadores de desempeño y metas determinados en el PEI 2007-2011, los mismos que presentaron un alto grado de aproximación con lo proyectado en el citado plan.

A fines de 2008, la economía peruana se desaceleró reflejándose en un crecimiento de 0,9% en el año 2009, por lo que se implementó un programa de estímulo fiscal; el cual a mediados de 2010 se empezó a reducir con la consiguiente disminución del gasto público ampliado, en razón de la recuperación de la economía y de los precios internacionales de los commodities. Esta recuperación de la economía permitió un crecimiento económico de 8,8% del PBI en el año 2010, así como mayores ingresos tributarios y la reducción del déficit previsto inicialmente en el presupuesto (de 1,5% del PBI a 0,5%).

El crecimiento de la inversión privada y pública, permitió una rápida recuperación de la economía peruana, alcanzando el 22,1% y 5,9% del PBI, respectivamente, en el 2010, obteniéndose un crecimiento de 8,8%. Ambos factores influyeron en un mayor crecimiento del empleo y de los ingresos familiares, traduciéndose en una significativa reducción de la pobreza en dicho año, la misma que llegó a 31,3%.

Durante el periodo El PBI per cápita creció a su mayor ritmo promedio anual desde los años cincuenta, llegando a US\$ 5 224,00 para el año 2010; además, se crearon más de 2,5 millones de nuevos empleos a julio de 2011.

Cabe mencionar, que como resultado del buen manejo macroeconómico, se logró que el país obtenga el grado de inversión por parte de Standard & Poor's y Fitch Ratings en el año 2008 y por Moody's a fines del 2009. De esta manera, el país ha accedido a los mercados financieros mundiales a tasas más bajas y en momentos en los cuales la crisis internacional estaba en pleno auge. Luego, en reconocimiento de la continuidad de la política macroeconómica responsable, Standard & Poor's en agosto 2011 y Fitch



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Ratings en noviembre 2011 incrementaron en un peldaño la clasificación crediticia de Perú, de BBB- a BBB.

Finalmente, cabe destacar que durante el periodo el país ha mejorado su nivel de competitividad en 19 posiciones. Este aumento sostenido en los niveles de competitividad permitió pasar del puesto 83 (de 134 países) en el 2008-2009, a ocupar el puesto 67 en el 2011-2012 (de 142 países), lo cual evidencia los buenos resultados de la política económica y la confianza que reflejan estas políticas, permitiendo al Perú estar, por primera vez, en la mitad superior del ranking.

Asimismo, en los últimos 5 años el Perú ascendió 24 puestos en la lista que mide el Índice de Desarrollo Humano (IDH) al pasar del puesto 87 en el 2005 al 63 en el 2010. Lo cual indica importantes mejoras en materia educativa, esperanza de vida, así como en los ingresos de los hogares.

De la comparación de los logros y metas del período 2007-2011 que se muestran en detalle en el Anexo A, se puede afirmar que los órganos a cargo del Viceministerio de Economía en términos generales alcanzaron las metas trazadas para cada objetivo estratégico. Los logros más relevantes al final del período corresponden a: crecimiento de la economía (7,0%) y la apertura comercial (44,5%); no presentándose una significativa desviación negativa en el logro de ninguno de los objetivos estratégicos.

En lo que corresponde a los órganos a cargo del Viceministerio de Hacienda los logros más relevantes al final del período corresponden a: la integración de las entidades a la Cuenta General de la República (96,8%) y el desenvolvimiento de la Deuda Pública como porcentaje del PBI que se redujo sustantivamente a 18,4%.

Sin embargo, se observa una significativa desviación en el desarrollo del gasto público bajo la metodología del Presupuesto por Resultados, el cual alcanzó 14,9% el año 2011 versus 100% proyectado.

Finalmente, se debe señalar que en el año 2011 se aprobaron los Planes Estratégicos Sectorial Multianual e Institucional correspondientes al período 2012-2016 con Resoluciones Ministeriales N°s 807 y 880-2011-EF/41 de fecha 22 de noviembre y 12 de diciembre de 2011, respectivamente.

2. COMPARACIÓN DE LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS

En el PEI 2007-2011 se consideraron siete (7) Objetivos Estratégicos Generales (OEG), que fueron los siguientes:

- Garantizar la estabilidad macroeconómica.
- Fomentar la inversión.
- Promover el desarrollo de la competitividad.
- Orientar el gasto en función de su impacto social.
- Propiciar la institucionalidad del gasto.
- Promover la transparencia de la gestión pública
- Cautelar que el nivel de endeudamiento sea concordante con la capacidad de pago del país.

Para cada uno de éstos objetivos se plantearon Indicadores de Desempeño, cuyos resultados se muestran en el Anexo A, presentándose a continuación una breve descripción de los resultados obtenidos durante el quinquenio.





OEG 1: Garantizar la Estabilidad Macroeconómica

a) Promedio móvil de las variaciones % del PBI real de los 5 últimos años

El crecimiento promedio móvil del PBI del quinquenio 2007-2011 ascendió a 7%, similar a la meta anual proyectada para el periodo, de 6.9%.

En el logro de los resultados incidieron los altos crecimientos anuales observados en el período 2007-2011, en el cual el PBI creció a un ritmo promedio anual de 7,0%, el mayor registro desde el quinquenio 1961-1965, a pesar de haber atravesado por la peor crisis internacional desde la Segunda Guerra Mundial. A diferencia de quinquenios pasados, durante éste el crecimiento fue liderado por ganancias de productividad y la inversión privada, lo que determinó que el PBI per cápita creciera a su mayor ritmo promedio anual desde los años cincuenta y alcanzará en el 2011 un importe de US\$ 5 899, lo que significó un incremento de 80% respecto del año 2006.

El crecimiento económico en este periodo se hace evidente en el consumo privado y comercio, no sólo en Lima sino en varias ciudades al interior del país. Se han construido centros comerciales en ciudades como Piura, Trujillo, Chiclayo, Ica, Arequipa, Puno, Huancayo, Cajamarca, entre otras. La venta de vehículos familiares nuevos alcanzó, en el 2011, a 93 mil unidades, casi 5 veces su nivel del 2006. Por otro lado, el número de celulares en servicio creció alrededor de 200% entre los años 2006 y 2011, principalmente fuera de Lima. La importación de electrodomésticos ascendió a US\$ 845 millones en el 2011, 112% más que en el 2006 y 192% más que en el 2003.

El crecimiento económico ha contribuido a reducir la pobreza, directamente aumentando el empleo y la generación de mayores ingresos familiares, e indirectamente a través de mayores ingresos fiscales producto de la mayor actividad económica. En consecuencia la población en situación de pobreza disminuyó desde 44,5% en el 2006 a 31,3% en el 2010.

b) Inversión privada nominal como % anual del PBI nominal

El promedio anual de la inversión privada prevista en el PEI 2007-2011 ascendió a 20,1% del PBI, y la alcanzada en el mismo periodo a 19,2%. El ajustado nivel de cumplimiento de la meta con un margen probabilístico de 95%, se explica por el alto grado de ejecución de la inversión privada que alcanzo a 96% durante el periodo. En tal sentido, se puede concluir que el Objetivo Estratégico General 1 (OEG1) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del periodo 2007-2011 también se cumplió con el logro de la meta de inversión privada proyectada.

Cabe anotar que para el año 2009, la crisis financiera internacional impidió un mejor desempeño de la inversión privada, ya que sus efectos originaron un severo descenso de su nivel real (de -15,1%), que se reflejó en la pérdida de participación en el PBI de 2,7 puntos porcentuales. La recuperación de esta pérdida ha sido relativamente lenta en los dos siguientes años, dado los temores e incertidumbres que generan en los inversionistas nacionales y extranjeros la lenta recuperación de la economía estadounidense y el surgimiento de una severa crisis fiscal en Europa. Ambos hechos se constituyeron en los principales factores que impidieron un desempeño aun mejor de la meta prevista.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

No obstante lo antes señalado, se debe advertir que a lo largo del periodo de análisis la confianza de los inversionistas fue alta, lo que permitió que la inversión privada se constituyera en el motor del crecimiento.

OEG 2: Fomentar la Inversión

Inversión Bruta Fija Privada/PBI

El promedio anual de la Inversión Bruta Fija Privada/PBI, prevista en el PEI 2007-2011, ascendió a 19,9% del PBI, y la alcanzada en el mismo periodo a 19,2%. El ajustado nivel de cumplimiento de la meta con un margen probabilístico de 95%, se explica por el alto grado de ejecución de la Inversión Bruta Fija Privada, que alcanzó a 96% durante el período. En tal sentido, se puede concluir que el Objetivo Estratégico General 2 (OEG2) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del periodo 2007-2011 igualmente se cumplió con el logro de la meta de Inversión Bruta Fija proyectada.

OEG 3: Promover el Desarrollo de la Competitividad

Coefficiente de Apertura Comercial

El Coeficiente de Apertura Comercial programado para el Quinquenio 2007-2011 fue de 43,9%, mientras el logrado ascendió a 43,6%, es decir, se tuvo un nivel de cumplimiento de 99,3% en la meta anual del periodo; explicado principalmente por el crecimiento del intercambio comercial, el crecimiento del PBI, y por el incremento del número de Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú.

OEG 4: Orientar el Gasto en Función de su Impacto Social

Consumo Per Cápita (Consumo/Población)

El promedio anual del consumo per cápita proyectado en el PEI para el periodo 2007-2010 (no se proyectó para el 2011) ascendió a S/. 9 095, mientras el logrado alcanzó S/. 8 299 en promedio. De la comparación de ambas cifras se observa que en promedio el consumo per cápita obtenido representa 95% del previsto, lo que significa en términos prácticos el cumplimiento del Objetivo Estratégico General 4. La desviación del logro en relación a lo proyectado se explica por los nuevos resultados del censo de población del año 2007 con cifras más elevadas, ya que las proyecciones para el PEI fueron planteadas con cifras obtenidas en el censo de 1993.

OEG 5: Propiciar la Institucionalidad del Gasto

Porcentaje del gasto público bajo la metodología del Presupuesto por Resultados

En el periodo se inició la implementación del enfoque del Presupuesto por Resultados (PpR), el cual comprende la conceptualización y diseño de instrumentos y metodologías para la construcción de un sistema de gestión presupuestaria focalizado en los resultados que valora y requiere el ciudadano, buscando siempre la mejora en la calidad del gasto público a través del fortalecimiento de la relación entre el presupuesto y los resultados, mediante el uso sistemático de la información





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

de desempeño y las prioridades de las políticas públicas, guardando siempre la consistencia con el marco macro fiscal y los topes agregados definidos en el Marco Macroeconómico Multianual. El avance de este indicador no ha sido el esperado, es así que al 2011, el porcentaje de gasto público bajo la metodología del Presupuesto por Resultados alcanzó solo el 14,9%, siendo 100% el valor proyectado.

Dicha desviación en cuanto a la meta se debe a que inicialmente, el enfoque consideraba la implementación del PpR mediante Programas Estratégicos, cuyo enfoque riguroso tenía que ser elaborado desde el Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual limitaba la ampliación de la cobertura del PpR en el Presupuesto del Sector Público. En dicho contexto durante el año 2011, y a fin de ampliar esta cobertura de manera sostenible, se optó por establecer al "Programa Presupuestal" como unidad básica de Programación, cuya formulación parte de manera desconcentrada desde las entidades del Gobierno Nacional; lo cual se estará efectivizando recién a partir del Año 2012, inclusive.

OEG 6: Promover la Transparencia de la Gestión Pública

Proporción de entidades integradas a la Cuenta General de la República

Se ha logrado que al 2011 un 98% de entidades se integren a la Cuenta General de la República, habiéndose reducido progresivamente el número de entidades omisas a la rendición de cuentas hasta alcanzar la cifra de 52, al final del período, de un universo de 2 366 entidades públicas.

OEG 7: Cautelar que el Nivel de Endeudamiento sea concordante con la Capacidad de Pago del País

Deuda Pública / PBI

Durante el año fiscal 2011 la deuda pública total ascendió a US\$ 32 486 millones, de los cuales US\$ 20 204 millones correspondió a la deuda pública externa y US\$ 12 282 millones a la deuda pública interna, y el promedio de la deuda pública externa con respecto a la deuda pública total en el período fue del 61,6%.

Por otro lado, el promedio de la deuda pública alcanzado durante el período representó 24,2% del PBI, contra 22% programado. Se debe incidir que durante el período 2007-2011 en análisis, los recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo e interno financiaron un promedio de 94,8% de los requerimientos financieros del Sector Público relacionados con la amortización de la deuda pública.

Cabe anotar que el valor histórico de entrada del ratio Deuda Pública/PBI alcanzó 28,7% en el año 2007, mientras el valor de salida ascendió a 18,4%, constituyendo un importante logro para el país.

Finalmente, cabe resaltar que en el Anexo A se presenta en detalle la comparación de logros y metas del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 para cada objetivo estratégico general por año.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

3. PRINCIPALES PRODUCTOS Y RESULTADOS ALCANZADOS

3.1 Política Macroeconómica

- *Elaboración y publicación del Marco Macroeconómico Multianual, documento más relevante que el gobierno del Perú emite en materia de política económica y que contiene las políticas económicas, estrategias, objetivos y las proyecciones macroeconómicas para tres años; es decir, el año para el cual se está elaborando el presupuesto y los dos años subsiguientes.*

Se ha publicado dos veces cada año, la primera se efectuó antes del último día hábil del mes de mayo de cada año, con la previa aprobación del Consejo de Ministros. La segunda, se viene efectuando, en los últimos años, la última semana de agosto.

- *Al inicio del periodo se efectuaron modificaciones en el programa JUNTOS, lográndose, la mejora del sistema de selección de familias en 603 distritos a fin de incorporar a todas las familias que tengan niños menores de cinco años o una madre gestante; así como consolidar la atención de los distritos más pobres del país, mediante el empleo de indicadores de pobreza, desnutrición y necesidades básicas insatisfechas (NBIs) y la bancarización del programa al 100%.*
- *Desde 2007 se logró la asignación de fondos para el mantenimiento y compra de bienes para locales escolares considerados prioritarios, utilizando indicadores de carencias y deficiencias en infraestructura educativa, especialmente en zonas rurales y de frontera, que identifican y garantizan que los recursos lleguen a las unidades económicas de los rincones más alejados del país, continuándose en el 2009, materializándose con la publicación del Decreto de Urgencia N° 003-2009 y el Decreto Supremo N° 001-2009-ED.*
- *Elaboración y publicación del Plan de Reforma de los Programas Sociales (Decreto Supremo N° 029-2007-PCM), a través del cual se plantearon los lineamientos para llevar a cabo el proceso de reforma. Producto de ello, se obtuvo una nueva lista de programas sociales, pasando de 82 a 26 programas. Los programas sociales resultantes debían articularse en correspondencia con los fines y objetivos de la política social del Estado.*
- *Elaboración del manual del aplicativo informático del Registro Único de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, consolidándose la construcción de dicho registro. En el año 2008 se registró a 1,3 millones de beneficiarios, mientras que en el 2009 ya se contaba con 1,5 millones de beneficiarios validados en la base de datos del Programa. El aplicativo informático permitió registrar a los beneficiarios e identificar el motivo por el cual están en el programa.*
- *Elaboración de la propuesta metodológica para mejorar la medición del gasto social en el Perú, de acuerdo al proyecto latinoamericano "CEPAL GTZ 2006 - 2008: Política Social y Reducción de la Pobreza: Optimizando el Gasto Social". Ello incluyó la exposición de los resultados del ejercicio efectuado por Perú en la sede de la CEPAL.*





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- *Elaboración del primer registro de beneficiarios de Comedores Populares con la participación del MIMDES y de las organizaciones sociales de base y se concluyó el proceso de elaboración del aplicativo informático para el registro de sus beneficiarios.*
- *Aprobación de la Ley N° 29368, Ley que suspende del cumplimiento de las reglas macrofiscales para los años 2009 y 2010, estableciendo que:*
 - a) *El déficit fiscal no podrá ser mayor al 2% del PBI, y;*
 - b) *El crecimiento del gasto de consumo no podrá ser mayor en términos reales al 10% y 8% para los años 2009 y 2010, respectivamente. Publicado el 29 de mayo de 2009.*
- *Se elaboraron propuestas sobre: el Proyecto Especial de Desarrollo de Capacidades de la Familia Rural denominado "Mi Chacra Productiva"; y sobre el mejoramiento de la vivienda de hogares pobres, a través de la implementación de cocinas mejoradas certificadas, el manejo de excretas y provisión de agua segura. Ello se tradujo en la publicación de las respectivas normas legales durante el II trimestre del año 2009 (Decreto de urgencia N° 069-2009). Asimismo, se participó en la elaboración de propuestas normativas sobre la autorización para que gobiernos regionales y locales, en donde se exploten recursos petroleros, destinen 5% de canon y sobrecanon petrolero a ejecución de proyectos de inversión pública y gasto social, bajo modalidad de núcleos ejecutores, que se plasmó en el Decreto de Urgencia N° 079-2009.*
- *Se elaboró una nueva metodología para la estimación del índice de distribución del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) a partir del año 2011, con lo cual se consigue dar un sentido más equitativo y compensatorio al Fondo, es decir, que la distribución favorezca a las regiones que tienen altas tasas de pobreza/carencias y a la vez cuentan con bajos niveles de recursos determinados. Igualmente, para el caso del FONCOMUN, se ha publicado el D.S. N° 060-2010-EF que aprueba criterios, procedimientos y metodología para su distribución, incorporando criterios de distribución tales como: carencia de servicios, extensión territorial y gestión municipal (generación de ingresos propios y mayor gasto de inversión).*
- *Se participó en el Comité Técnico de Evaluación de Programas Sociales, conformado por profesionales del área de Presupuesto por Resultados de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (ST-CIAS), encargado de diseñar la estrategia adecuada para la elaboración de las evaluaciones de programas sociales, en el marco de la Ley N° 29328 - Seguimiento de los avances de las evaluaciones de programas sociales.*
- *Se elaboró el Informe Preelectoral, Administración 2006-2011, el que incluye una reseña de lo realizado en el periodo y presenta las proyecciones económica, financiera y social de los próximos 5 años, entre otros temas e informes sobre el impacto de las operaciones de endeudamiento en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014 Revisado y las reglas macrofiscales, en cumplimiento del artículo 6.8 de la Resolución de Contraloría N° 052-2010-CG.*



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

- Se evaluaron 4 Programas Sociales sobre sus niveles de filtración y sub cobertura: Seguro Integral de Salud (SIS), Desayunos y Almuerzos Escolares (PIN-Escolar), Vaso de Leche y Comedores Populares. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Perú 2007-2010: Filtración y Sub Cobertura en
4 Principales Programas Sociales

Programas Sociales	2007	2008	2009	2010
Filtraciones				
Seguro Integral de Salud - SIS	31.6%	39.7%	41.7%	48.2%
Desayunos y almuerzos escolares	35.5%	42.2%	49.0%	51.9%
Vaso de Leche	43.6%	47.6%	51.0%	53.8%
Comedores Populares	46.2%	48.6%	48.1%	57.3%
Sub cobertura				
Seguro Integral de Salud - SIS	66.0%	45.8%	34.1%	30.2%
Desayunos y almuerzos escolares	55.2%	61.5%	51.2%	46.4%
Vaso de Leche	73.3%	75.0%	76.3%	76.1%
Comedores Populares	97.7%	97.1%	97.5%	97.5%

Fuente: ENAHO Para el periodo 2011 no se puede calcular las filtraciones y sub coberturas ya que el ENAHO 2011 no se encuentra disponible.

- En el ámbito del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, como gran base de datos socioeconómicos de hogares, se elaboró el "Padrón General de Hogares (PGH)", el cual permite establecer la elegibilidad de las personas que buscan acceder a los programas sociales. En los últimos años del periodo se alcanzaron mejoras en la identificación y selección de beneficiarios en el marco del SISFOH, entre otros, por la incorporación de un artículo en la Ley de Presupuesto de 2011 en el que se establece que todos los programas sociales o de subsidios del Estado identificarán a sus nuevos beneficiarios con el número de Documento Nacional de Identidad-DNI.
- La construcción del Padrón General de Hogares (PGH) se inició con el levantamiento de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) del SISFOH. Entre junio de 2007 y abril del 2008, se empadronó a 1.9 millones de hogares residentes en los sectores C, D y E en el ámbito de las 30 principales ciudades del país. Paralelamente, entre el 2006 y el 2009, a través del programa JUNTOS, se empadronó a 1.35 millones de hogares rurales en 638 distritos. Asimismo, en los años 2010 y el 2011 se realizó el empadronamiento de 134 mil hogares de las hogares en zonas urbano marginales en Lima Metropolitana y el Callao, el empadronamiento de 230 mil hogares en los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, y el empadronamiento a demanda realizado por 660 Unidades Locales de Focalización de igual número de municipalidades. Junto con la información recogida de registros administrativos provenientes de las planillas del sector público y privado, y de otras fuentes relevantes, y la información nominal de otras fuentes han permitido construir al 2011 un Padrón General de Hogares compuesto por 22 millones de registros de personas.

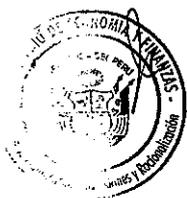




- A inicios del periodo, en los años 2007 y 2008, los ingresos tributarios del Gobierno Nacional alcanzaron 53 514 y 59 672 millones de Nuevos Soles, respectivamente, logrando superar el porcentaje programado en 0,5% y 0,9%; este resultado positivo se explica, principalmente, por el aumento real de la recaudación del Impuesto a la Renta, impulsado por la mayor actividad económica e Impuesto General a las Ventas, influenciado por el crecimiento, tanto del consumo privado como de la inversión privada y pública; adicionalmente, podemos mencionar que en el año 2008 hubo una mayor recaudación de tributos aduaneros por el incremento de las importaciones (46,2%) dado el dinamismo de la demanda interna. En el 2009, dado el contexto internacional desfavorable y efectos negativos de la crisis financiera internacional sobre la actividad económica, precios internacionales e inversión privada, incidiendo especialmente sobre los impuestos al comercio exterior y también en el Impuesto a la Renta por las menores ventas de las empresas, en especial del sector minero, hubo una notoria disminución de dichos ingresos, llegando a 53 842 millones de Nuevos Soles, lo que representó el 14,1% del PBI.
- En los años 2010 y 2011, la recuperación de la actividad económica nacional y un favorable contexto internacional con los precios de los commodities que se mantienen elevados e influyen tanto en la mayor recaudación del Impuesto a la Renta como del Impuesto General a las Ventas, así como, la mejora de la capacidad de gestión del ente recaudador, han dado como resultado mayores ingresos tributarios con respecto a los años anteriores, ascendiendo a S/ 65 951 y S/ 74 960 millones de Nuevos Soles, respectivamente, lo que representa el 15,2% y 15,7% del PBI para dichos años; a pesar que en el 2011 se observa la desaceleración de la actividad económica nacional, el ajuste de precios de los metales y la disminución de las tasas impositivas vigentes a lo largo del año (rebaja del IGV, ITF, aranceles y del ISC a los combustibles).

3.2 Inversión Pública

- En el marco de la modernización del SNIP se implementaron cambios progresivos para simplificar y optimizar procesos, proponer principios, metodologías y normas técnicas para las diversas fases del ciclo de proyecto.
- En abril del 2011 se emitió la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la cual agiliza los procedimientos del SNIP, reduce costos y tiempos, a la vez que permite un mejor acceso a la información, estimula la transparencia en los procedimientos y mejora la calidad de los proyectos. La nueva directiva mejora y optimiza significativamente los procesos de trámite y evaluación, sin perder la calidad de inversión.
- La participación de la inversión pública respecto del gasto público total, se incrementó a lo largo de los últimos años, alcanzando un máximo el 2010, el cual fue del 26,1%; para el 2011 se tuvo una ligera reducción (23,8%). Esta participación difiere según el nivel de gobierno. Así, entre el 2007 y el 2010, la inversión en los Gobiernos Locales ha pasado de un nivel del 40% al 50%; en los Gobiernos Regionales del 20% al 30%; y, en el Gobierno Nacional del 10% al 15%. El 2011 mantuvo esta tendencia, es decir, para los Gobiernos Locales la inversión pública representa más de la mitad de su presupuesto total.
- En el tiempo de vigencia del SNIP, la mayoría de los proyectos declarados viables han sido de pequeña escala. Entre el 2001 y 2011, 82% fueron PIPs menores, 17% fueron proyectos con estudio a nivel de perfil; y finalmente 1%

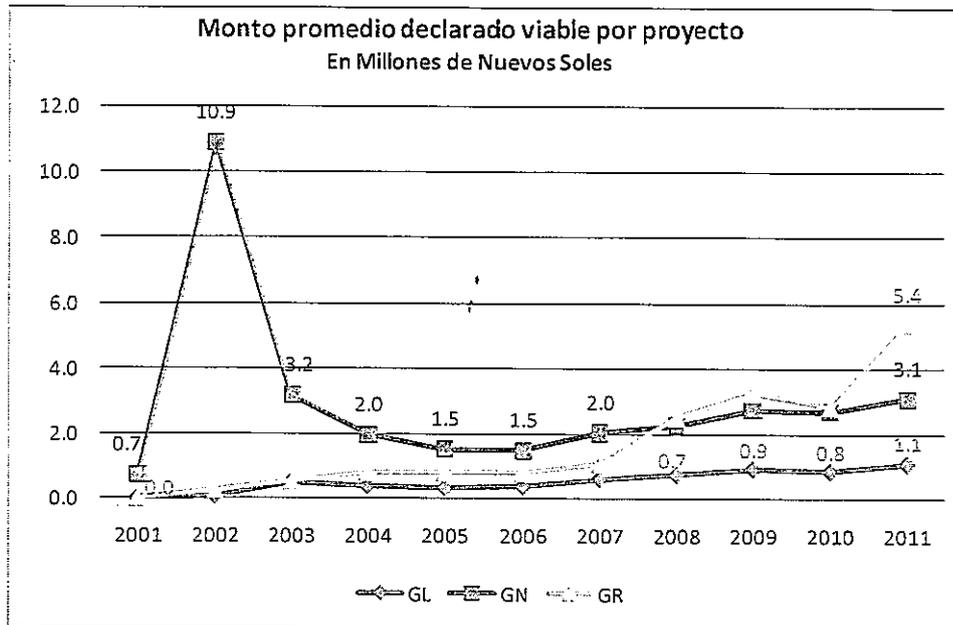




PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

tienen estudios a nivel de factibilidad. En el 2011, los gobiernos regionales mejoraron el monto promedio de inversión de cada uno de sus proyectos, llegando a S/. 5.4 millones, en comparación al 2010 que tuvo un promedio de S/. 2.8 millones, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



- En el año 2011, el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP; declaró viables 20,417 proyectos, por un monto de S/. 28,786 millones. De ellos, 88% correspondieron a gobiernos locales, por un monto de inversión viable de S/. 19,387 millones; seguido de 8% del gobierno nacional, con un monto de S/. 4,743 millones; y, el restante 4%, son de los gobiernos regionales con un monto de S/. 4,656 millones.
- Se ha optimizado, en cuanto a menores tiempos y costos, la fase de pre inversión de un proyecto:
 - Los proyectos con montos de inversión menor o igual a S/. 10 millones solo requieren estudio a nivel de perfil para su viabilidad, es decir, se elimina el estudio de pre factibilidad. A tal fin, el perfil deberá incluir análisis de alternativas con mayor profundidad. Con este cambio los niveles de estudios requeridos se reducen a 2 (perfil y factibilidad).
 - Para los proyectos financiados con endeudamiento se podrá, dependiendo de sus características, formar un Comité de Evaluación entre la OPI sectorial y la DGPI, para asegurar la oportunidad y calidad del proyecto.
 - Teniendo en cuenta que el 90% de los proyectos sufre discrepancias entre los costos estimados en la preinversión y los de ejecución, se optimizaron los procesos de la fase de inversión; por lo que, según el monto de la inversión, se puede tener variaciones de costo que no requerirán de la verificación de su viabilidad. En la nueva directiva, no se requiere verificación de viabilidad en los casos siguientes:





- Para proyectos cuyo monto de inversión total con el que fue declarado viable es menor o igual a S/. 3 millones de Nuevos Soles: la modificación no lo incremente en más del 40% del monto declarado viable.
 - Para proyectos cuyo monto de inversión total con el que fue declarado viable es mayor a S/. 3 millones de Nuevos Soles y menor o igual a S/. 6 millones de Nuevos Soles: la modificación no deberá incrementarlo en más del 30% respecto de lo declarado viable.
 - Para proyectos cuyo monto de inversión total con el que fue declarado viable es mayor a S/. 6 millones de Nuevos Soles: La modificación no deberá incrementarlo en más del 20% respecto de lo declarado viable.
- Se establecieron disposiciones precisas para mejorar el Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de proyectos, con lo cual se integra en tiempo real la información presupuestal y de contrataciones. Ello, permite un conocimiento oportuno del estado de ejecución del proyecto y su correspondencia con la declaración de viabilidad del SNIP.
 - Existen mejoras metodológicas en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de órganos del SNIP y mejora de la calidad de la evaluación previa de un PIP.
 - Para proyectos mayores a S/. 10 millones es obligatorio efectuar una evaluación intermedia sobre el desempeño en la ejecución, de forma que se logre el objetivo y servicio de calidad del proyecto.
 - Nuevos contenidos mínimos de estudios de preinversión de los Programas de Inversión, permitiendo un análisis integral de impacto y sinergias de la inversión pública.
 - Nuevos lineamientos aplicables a los proyectos de inversión ejecutados en Asociación Público Privada-APP, buscando determinar una adecuada asignación de riesgos.
 - En convenio con la Unión Europea, se viene ejecutando el Proyecto "Modernización del Estado y Buena Gobernanza: MEF –Mejora de los instrumentos de planificación, programación, seguimiento y control de la calidad del gasto y la inversión pública", en los departamentos de Cajamarca, Huánuco y Huancavelica. La finalidad del proyecto es mejorar la programación multianual de las inversiones en dichos departamentos.
 - Los operadores del SNIP y los ciudadanos tienen a su disposición las "Guías para la formulación de proyectos de inversión exitosos", publicaciones especializadas que tienen por objetivo apoyar el desarrollo de mejores proyectos de inversión pública. Las guías contienen conceptos y contenidos básicos para la elaboración de un estudio de pre inversión, a nivel de transporte y comunicaciones, agricultura, saneamiento, energía, ambiente, producción y turismo.
 - El nuevo portal de política de inversiones <http://snipnet.mef.gob.pe>, contiene información de utilidad (estadísticas, mapas, actividades, lineamientos, indicadores, brechas y metas de inversión pública) contribuyendo a difundir los avances en la mejora de los servicios públicos, en el marco de las políticas de Estado y los objetivos de desarrollo del país.





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

- La DGPI fue finalista en el evento anual 2010 organizado por Ciudadanos al Día (CAD). Las siguientes propuestas presentadas fueron consideradas entre las finalistas del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por Ciudadanos al Día (CAD):
 - Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo, en la Categoría Transparencia y Acceso a la Información. Se trata de una aplicación web que permite la consulta centralizada de toda la información referente a los proyectos de inversión pública a través de todas sus etapas.
 - Modelo de Asistencia Técnica en Gestión de la Inversión Pública para Gobiernos Regionales, en la Categoría Sistemas de Gestión Interna. Esta propuesta tiene como objetivo fortalecer a los gobiernos regionales mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada en la aplicación de normas técnicas, métodos y procedimientos en las diferentes etapas del ciclo de proyecto y en el marco del SNIP.

3.3 Competencia y productividad

- Respecto a política comercial, el promedio y la dispersión arancelarios se redujeron de 10.0 y 6.3 puntos porcentuales en el 2006 a los niveles actuales de 3.2 y 3.9 puntos porcentuales, respectivamente. Es así que, en la actualidad, casi el 75% del valor importado (56% de las líneas arancelarias) se realiza sin aranceles, mientras que el 22% a la tasa de 6% y solo un 3.5% a la de 11. En particular, el 100% de las partidas correspondientes a bienes de capital no pagan arancel (nivel de 0%), mientras que en el caso de insumos y bienes intermedios dicho porcentaje es de 54% (80% en términos de valor de importaciones del año 2010).
- En los últimos 5 años, se negociaron y firmaron 12 acuerdos comerciales, entre ellos los suscritos con China, Singapur, Canadá, Chile, Tailandia, EFTA, Japón, Corea del Sur, la Unión Europea (UE), México, Panamá y Costa Rica. Los cinco primeros ya están implementados, sumados estos acuerdos a los existentes con la CAN, MERCOSUR y Estados Unidos, se obtuvo acceso preferencial a mercados que cubren el equivalente del 43% del PBI mundial. Una vez implementados los acuerdos con EFTA, Japón, Corea y la UE, sumados a la negociación del acuerdo con el resto de países de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) y el Acuerdo Transpacífico (Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam), alcanzaríamos acceso preferencial para nuestros productos a mercados que en conjunto representan el 84% del PBI mundial.
- En política aduanera, en el marco de la implementación del TLC con Estados Unidos, se promulgó la nueva Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N° 1053) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 010-2009-EF), los mismos que contienen amplios beneficios para el desarrollo del comercio exterior, en términos de facilitación al comercio y mejoras de los sistemas informáticos y de procesos de la SUNAT. Los cambios realizados por la nueva Ley General de Aduanas están siendo implementados gradualmente. Entre los principales cambios, se destaca el despacho de mercancías en 48 horas, el punto de llegada sin traslado a otros recintos, un procedimiento separado y expedito para envíos de entrega rápida. Mediante Decreto Supremo N° 011-2009-EF se





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

aprobó el Reglamento del Régimen Aduanero Especial de envíos de entrega rápida y otras disposiciones.

- En los años 2010 y 2011, la política aduanera ha estado orientada a lograr una mayor integración con nuestros socios comerciales a partir de una mejora de los controles aduaneros (gestión de riesgos). En ese sentido, se está desarrollando proyectos como el Operador Económico Autorizado (OEA) que permitirá, entre otros, certificar la seguridad en cadenas logísticas y así obtener mayores beneficios en la entrada hacia otros mercados para los operadores de comercio exterior a lo largo de la cadena logística.
- En promoción de inversiones, se han venido negociando y firmando Convenios de Doble Tributación y Acuerdos de Protección de Inversiones con diversos países. En lo que respecta a los Convenios de Doble Tributación, a partir del 2007 se dio un fuerte impulso a las negociaciones de este tipo de acuerdos al abrirse las negociaciones con Reino Unido, Suecia y Tailandia y la suscripción de los Convenios con Brasil y España. En el 2011 se negociaron con Francia, Portugal, España, México, Suiza y Corea. Además, se logró suscribir el convenio con México, el mismo que se encuentra en proceso de perfeccionamiento. En lo que respecta a los Acuerdos de Protección de Inversiones, el Perú ha logrado incluir en la mayoría de sus acuerdos comerciales un capítulo de inversiones el cual recoge los lineamientos y características de un acuerdo particular de protección de inversiones. Asimismo, se ha negociado acuerdos particulares con Austria, Acuerdo de Asociación Transpacífico-TPP (Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam), Kuwait, Israel e India.
- En lo que respecta a los temas de ciencia, tecnología e innovación se ha trabajado en la implementación de mecanismos de fondos concursables para fomentar proyectos al respecto. Esto ha incluido la Ley N° 29152, que establece la implementación y funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2009-PRODUCE.
- Formulación del proyecto "Innovación para la Competitividad", que continúa la operación del Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FINCyT), enfocándolo como el instrumento financiero para apoyar los programas de innovación productiva y la cooperación (productiva) entre la academia y la empresa. Actualmente, el proyecto cuenta con declaratoria de viabilidad.
- En cuanto al cambio climático, desde el año 2009 el MEF viene participando activamente en la formulación de la política internacional y nacional del mismo, siendo parte de la delegación peruana de las negociaciones internacionales en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), con el fin de impulsar un compromiso ambicioso de reducción de emisiones por parte de los países desarrollados, así como un compromiso de financiamiento por parte de los mismos para el Perú (Proyecto MAPS Perú).



4 Presupuesto Público

- La planificación, organización y gestión de los Programas Estratégicos, en el marco de la programación y formulación del presupuesto público durante el quinquenio, implicó intensas jornadas de trabajo y coordinación en los tres



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

niveles de gobierno y de manera conjunta con la Dirección General de Presupuesto Público, tanto en Lima como en provincias. En ellas, se implementaron con sumo éxito los programas estratégicos, en torno a objetivos prioritarios para la superación de la pobreza y exclusión en el país. Estos son:

- a) Programa Articulado Nutricional - PAN
 - b) Salud materno neonatal
 - c) Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo
 - d) Acceso de la población a la identidad
 - e) Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado
 - f) Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2.000 habitantes o menos
 - g) Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes
 - h) Acceso a energía en localidades rurales
 - i) Gestión ambiental prioritaria
 - j) Accidentes de tránsito
 - k) Seguridad ciudadana
 - l) Vigencia de los derechos humanos y derechos fundamentales
 - m) Mejora de la sanidad agraria
 - n) Incremento de la productividad rural de los pequeños productores agrarios
 - o) Incremento de la productividad de las MYPES
 - p) TBC-VIH/SIDA
 - q) Enfermedades metaxénicas y zoonosis
 - r) Enfermedades no transmisibles
 - s) Programa de trabajo infantil
 - t) Legitimidad del sistema fiscal
 - u) Seguridad alimentaria
 - v) Gestión integrada de los recursos naturales
 - w) Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
 - x) Prevención y control del cáncer
- Desarrollo, de manera exitosa, de evaluaciones independientes que brindaron información valiosa sobre el diseño, puesta en práctica y/o resultados de un conjunto de Intervenciones Públicas Evaluadas (IPE). Estas IPE pueden ser programas, actividades, instituciones o líneas de gasto clasificadas dentro del presupuesto del Sector Público. Entre los más resaltantes tenemos:
 - a) Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
 - b) Vacunas
 - c) Superintendencia Nacional de Registros Públicos
 - d) Sistema de Formalización de la Propiedad Informal
 - e) Instituto Nacional de Cultura
 - f) Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
 - g) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE
 - h) PROMPERU
 - i) Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos
 - j) Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones
 - k) Construyendo Perú
 - l) Wawa Wasi
 - Debe destacarse la función difusora y promotoramente dinámica que asumió la Dirección General de Presupuesto Público en labores pedagógicas, a través de la organización de talleres y capacitaciones. Los temas desarrollados pueden ser





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

resumidos en los siguientes aspectos claves:

- a) De las instituciones al resultado que valora y precisa el ciudadano
- b) De los insumos a los productos
- c) Del incrementalismo presupuestal a la cobertura de productos
- d) Del control puramente financiero al monitoreo de la secuencia insumo-producto-resultado
- e) De la responsabilidad institucional limitada a insumos y subproductos a la rendición de cuentas por producto realmente provisto al ciudadano

3.5 Deuda pública

- Durante el período fiscal 2007-2011 la deuda pública total ascendió a US\$ 162 647 millones, de los cuales US\$ 100 060 millones corresponde a la deuda pública externa y US\$ 62 587 millones a la deuda pública interna; representando la deuda pública externa 61,6% del total de la deuda pública para el período.
- Las concertaciones de operaciones de endeudamiento externo alcanzaron un monto total de US\$ 4 344 millones que representaron el 48,9% del monto máximo autorizado; en cuanto a concertaciones internas, alcanzaron un monto total de S/. 14 639 millones, representando el 95,7% del monto máximo autorizado. Asimismo, se han desembolsado recursos externos por un total de US\$ 9 043 millones, monto que representó un promedio de 79,7% de los montos programados en el período de análisis.
- En abril de 2010, se dio inicio a la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - CIPRL, con la finalidad de atender a los requerimientos de los gobiernos regionales y locales para el pago a las empresas privadas que hayan ejecutado o financiado proyectos de inversión pública, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

3.6 Transparencia y rendición de cuentas

- Reducción del porcentaje de omisos a la rendición de cuentas entre el 2007 y el 2011. En el año 2007, omitieron la presentación de la rendición de cuentas 263 entidades, lo que representó un 11,2% del total de 2 345 entidades. En cambio, en el 2011, sólo 88 entidades fueron omisas, lo que representó el 3,7% de las 2 361 entidades existentes en dicho año.
- Aprobación del Uso Obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009.
- Se establecieron nuevos procedimientos contables, para facilitar la aplicación de las normas en el proceso de fusión por absorción, de acuerdo a lo normado por las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Endeudamiento y Tesoro Público.
- Los gobiernos locales, sin excepción, transmitieron su información contable de cierre del ejercicio 2008 vía Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, lo cual facilitó su análisis y verificación oportuna.
- La consolidación de las operaciones recíprocas para la elaboración de la Cuenta General del año 2008 se efectuó a través de un módulo del SICON; la cual ha permitido determinar las cuentas recíprocas a nivel del Sector Público.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Se desarrolló y mejoró el módulo contable que actualiza y adecúa las cuentas del nuevo Plan Contable Gubernamental con los nuevos clasificadores, para remitir a las entidades que conforman las Sociedades de Beneficencia Pública, centros poblados e Institutos Viales Provinciales.
- En octubre de 2007, se culminó con el proceso de incorporación de las 1 834 municipalidades provinciales y distritales al uso del SIAF-SP, para efectos del registro integral de sus operaciones de ejecución presupuestal y financiera, por toda fuente de financiamiento, y en el año 2009 se consolidó la utilización del SIAF-SP en los gobiernos locales como único medio de registro de la información presupuestaria y financiera, habiéndose cumplido con el registro de dicha información dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería.
- En el mes de mayo de 2008, se dio inicio al proceso de implementación de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), centralizándose en dicha cuenta los recursos del Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de las unidades ejecutoras y municipalidades del país. En este contexto, en junio de 2010 se incorporaron en dicha cuenta los recursos de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, provenientes del apoyo presupuestario de la Comunidad Europea (EUROPAN) y en diciembre del mismo año los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.
- En el año 2011 se instauró el Cronograma Anual Mensualizado para el pago de remuneraciones y pensiones en el Sector Público, a efectos de facilitar la programación de caja y mejorar los aspectos relacionados con la adecuada y oportuna atención de dichas obligaciones en las entidades.
- Las transferencias realizadas al FEF por el Tesoro Público durante el período 2007-2011, significaron que el saldo acumulado de dicho Fondo, que a julio de 2006 se situaba en US\$ 313,9 millones, se incrementara en US\$ 5 311,6 millones, de tal manera que a julio de 2011 el saldo acumulado del FEF registró un total de US\$ 5 625,5 millones.
- En agosto de 2011, se dio inicio al proceso de Programación Mensual de Pagos en las unidades ejecutoras y municipalidades a través del SIAF-SP, estableciéndose, para el efecto, los lineamientos y procedimientos necesarios para la programación y ampliación de los Calendarios de Pagos Mensuales.
- En el mes de diciembre de 2011, se culminó con el desarrollo del procedimiento para la entrega de claves de acceso a los responsables del manejo de las cuentas bancarias en las unidades ejecutoras y municipalidades, a través del Banco de la Nación, en la perspectiva de hacer extensivo el uso de la modalidad de transferencias electrónicas en el servicio de la pagaduría del Estado, eliminando progresivamente el uso de cheques.

3.7 Tecnologías de la información

- Se desarrolló el aplicativo informático “Saldos de Fondos Públicos – SAFOP” y el “Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos”, en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Octava Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.





- Fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, como principal herramienta de gestión en todas las entidades del gobierno nacional, regional y local, para viabilizar la eficiencia y transparencia de la gestión pública.
- Se ha impulsado el uso en las entidades públicas de los sistemas SIGA, SICON, SIAD, Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, entre otros, para contribuir a la eficiencia y transparencia en su gestión.
- Se ha modernizado la infraestructura tecnológica del MEF, destacando la implementación de un nuevo centro de cómputo con mayores niveles de seguridad y procesamiento a los diferentes sistemas de información del MEF.
- Se concluyó la implementación de VLANs (redes virtuales) en todo el MEF, con moderna tecnología, optimizándose los servicios de red, red inalámbrica, video conferencia, directorio activo y GPS.
- Se mejoró la infraestructura física y herramientas tecnológicas; y se fortaleció el recurso humano del área de Soporte de Sistemas de Información.
- Se implementó la Plataforma de Educación Virtual – CapacitaMEF, cuya misión es educar con los más altos niveles de calidad a los usuarios en la utilización de los sistemas de información del MEF, sin restricciones de ubicación geográfica, ni horarios establecidos.

4. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

- Leyes N°s 28927, 29142, 29289, 29465, 29626 - Leyes de Presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente.
- Leyes N°s 28929, 29144, 29291- 29467 y 29628 - Leyes de Equilibrio Financiero del Presupuesto de Sector Público para los años fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP

- Leyes N°s 28928, 29143, 29290, 29466 y 29627 - Leyes de Endeudamiento del Sector Público para los años fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprueban Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y normas modificatorias y complementarias.
- Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, establecen procedimiento para la centralización progresiva de fondos del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la Cuenta Principal de la Dirección Nacional del Tesoro Público, y modificatoria.



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

- Resolución Directoral N° 024-2010-EF/77.15, hacen extensivo procedimiento establecido en la R.D. N° 013-2008-EF/77.15, en lo pertinente a los recursos provenientes de las donaciones a que se contrae la Trigésima Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29465.
- Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15, incorporan recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en la Cuenta Principal del Tesoro Público.
- Resolución Directoral N° 002-2011-EF/52.03, establecen precisiones sobre procedimientos de pagaduría aplicable a los tenedores de facturas negociables, en el marco de la Ley N° 29623.
- Resolución Directoral N° 005-2011-EF/52.03, establecen disposiciones en el proceso de Programación de Pagos de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades para su registro en el SIAF-SP.

Dirección General de Política Macroeconómica - DGPMAC

- Ley N° 29368, Ley que suspende durante los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la aplicación de las reglas macrofiscales establecidas en los literales A) y B) del numeral 1° del artículo 4° del TUO de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Decreto de Urgencia N° 027-2010, que busca mejorar la operatividad del FEPC (Fondo para la estabilización de precios de los combustibles).
- Decreto de Urgencia N° 037-2010, que establece medidas para reducir el ritmo de crecimiento del gasto público y cumplir con las reglas macrofiscales.
- Decreto de Urgencia N° 012-2011, que incrementa el Fondo de Estabilización Fiscal a cerca de US\$ 5 550 millones (3,7% del PBI).
- Decreto de Urgencia N° 026-2011, dispone que se deje en suspenso hasta el 28 de julio de 2011, el trámite de demandas adicionales de recursos ordinarios vía créditos suplementarios.
- Decreto de Urgencia N° 054-2011, que establece medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública y otras medidas, setiembre de 2011.
- Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, octubre de 2011.
- Decreto Supremo N° 143-2011-EF, transfiere recursos a la cuenta del FEPC, para la cancelación de las obligaciones contraídas con los productores e importadores de combustibles hasta el 31 de julio del 2011.

Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales - DGDFAS

- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011. Artículo 12° de la Ley, establece que a partir de enero de 2011 para seleccionar a nuevos beneficiarios se debe consultar su elegibilidad en el PGH del SISFOH.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Mediante la Sexta Disposición Complementaria Final, la misma que entró en vigencia el día 21 de octubre 2011, se transfirió el SISFOH a la PCM, bajo cuya competencia se encuentra actualmente.
- Decreto de Urgencia N° 048-2010, establece que para la afiliación de nuevos beneficiarios al Régimen Subsidiado del Aseguramiento Universal en Salud el Seguro Integral de Salud (SIS) debe tomar en cuenta la evaluación de elegibilidad realizada por el SISFOH.
- Decreto de Urgencia N° 059-2010, establece que el SISFOH brindará al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la relación de beneficiarios elegibles del Programa Piloto de Asistencia Solidaria: "Gratitud".
- Decreto Supremo N° 183-2010-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- Resolución Ministerial N° 320-2010-PCM, aprueba la Ficha Socioeconómica Única y la Metodología de Cálculo del Índice de Focalización de Hogares del SISFOH.

Dirección General de Política de Ingresos Públicos - DGPIP

- Ley N° 28876, Ley que amplía los alcances del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV a las empresas de generación hidroeléctrica.
- Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior.
- Ley N° 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior.

Dirección General de Políticas de Inversión - DGPI

- Decreto Legislativo N° 1005, que autoriza al MEF a delegar sus atribuciones de evaluación y declaración de viabilidad de los proyectos a financiarse con operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía de Estado.
- Decreto Legislativo N° 1012, aprueba la ley marco de asociaciones público-privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.
- Decreto Legislativo N° 1091, que promueve los servicios especializados en elaboración de estudios de preinversión y evaluación de proyectos de inversión pública, y que modifica la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto de Urgencia N° 037-2009, que establece medidas en materia de inversión pública regional y local en el marco del FONIPREL.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, aprueba el Reglamento del SNIP.
- Resolución Directoral N° 001-2010-EF/68.01, aprobación de los instrumentos metodológicos para la evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad - DGAEICYP

- Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM).
- Ley N° 28933, y su reglamento DS N° 125-2008-EF, del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (SICRECI).
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

5. CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización y modificar sus documentos de gestión, en un plazo que no exceda del primer trimestre del año 2011, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos.

Es así que, mediante la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 del 30 de marzo de 2011, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, el cual conllevó a actualizar y aprobar una serie de documentos normativos de gestión institucional, tales como el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/EF, del 31 de marzo de 2011, el Manual de Clasificación de Cargos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 316-2011-EF/43 del 03 de mayo de 2011, y el Manual de Organización y Funciones Institucional, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13 del 02 de noviembre de 2011.

En este proceso de reestructuración cabe destacar la creación de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, la Dirección General de Política Macroeconómica, la Dirección General de Mercados Financieros, Laboral y Previsional Privados, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones y la Oficina General de Enlace MEF; así como la fusión de las ex Direcciones Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesoro Público.

El cambio generado en el MEF busca hacer más eficiente y dinámica a la institución, con mayor especialización y una mejor gestión, ampliando su cobertura de atención a todas las regiones de del país a través de las denominadas oficinas CONECTAMEF. La tarea de preservar la estabilidad macroeconómica y fiscal ya no es su única prioridad, a pesar de su enorme importancia; también debe avocarse a una gestión más eficiente de los recursos del Estado y asegurar un gasto público de calidad, todo ello enfocado en hacer frente a los retos que el actual contexto y el futuro imponen. Este proceso que se inició en el año 2010, se consolidó en el año 2011, con la apertura del Centro Piloto CONECTAMEF ICA, para posteriormente aperturar en los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Lambayeque, Piura, San Martín, sede Moyobamba y sede Tarapoto, Cusco y Huancavelica.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Con Resolución Ministerial N° 928-2011-EF/10, de 20 de diciembre de 2011, se cambia la denominación de Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 755 y 799-2011-EF/10, por Centro de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, que se tiene previsto instalar en todas las regiones del país.



ANEXO A

COMPARACIÓN DE LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2011

Objetivos Estratégicos Generales	Indicadores de Desempeño	Unidad de Medida	2007		2008		2009		2010		2011		Promedio Quinquenal	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado								
PROGRAMA 004: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL														
1. Garantizar la Estabilidad Macroeconómica	Promedio móvil de las variaciones % del PBI real de los 5 últimos años	Porcentaje	6,1	6,5	6,6	7,6	7,0	6,8	7,2	7,2	6,9	7,0	6,9	7,0
	Inversión Privada nominal como % anual del PBI nominal	Porcentaje	18,3	18,2	19,3	21,5	20,5	17,7	19,2	21,0	21,0	19,6	20,0	19,3
	Inversión Bruta Fija Privada/PBI	Porcentaje	18,3	18,2	19,3	21,5	20,5	17,7	19,2	21,6	s.i.	19,6	19,9	19,2
	Coefficiente de apertura comercial	Porcentaje	42,3	44,5	43,3	46,9	44,0	37,8	46,0	41,8	s.i.	47,1	43,9	43,6
	Consumo Per Cápita (Consumo / Población)	Nuevos Soles	8 257,8	7 245,0	8 799,8	8 239,0	9 367,2	8 582,0	9 131,0	9 833,7	s.i.	9 927,0	9 095	8 299
5. Propiciar la Institucionalidad del Gasto	Porcentaje del gasto público bajo la metodología del Presupuesto por Resultados	Porcentaje	s.i.	0,0	8,0	5,6	23,0	6,8	10,3	65,0	100,0	14,9	49,0	9,4



¹ La información ejecutada se ha obtenido de acuerdo con datos actualizados de la Consulta Amigable de la Ejecución del Gasto del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.



Objetivos Estratégicos Generales	Indicadores de Desempeño	Unidad de Medida	2007		2008		2009		2010		2011		Promedio Quinquenal	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado								
6. Promover la Transparencia de la Gestión Pública	Proporción de entidades integradas a la Cuenta General de la República.	Porcentaje	97,0	94,0	98,0	95,0	98,0	98,0	99,0	99,0	99,0	98,0	98,2	96,8
PROGRAMA 053: DEUDA PÚBLICA														
1. Cautelar que el Nivel de Endeudamiento sea Concordante con la Capacidad de Pago del País.	Deuda Pública / PBI	Porcentaje	29,1	28,7	23,3	25,1	21,1	26,5	19,3	22,1	17,4	18,4	22,0	24,2

s.i. Sin información